

## Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 03 de octubre de 2018 Comunicado de Prensa DGC/290/18

## DEMANDA CNDH A LAS AUTORIDADES ATENDER CON SERIEDAD LAS DESAPARICIONES DE PERSONAS MENORES DE EDAD, Y ASEGURÓ QUE LAS INVESTIGACIONES EFECTIVAS EN EL TEMA DEBEN ARROJAR RESULTADOS CONCRETOS

En la Conferencia sobre Desapariciones de Niñas, Niños y Adolescentes en México, el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, destacó que el Informe Especial de la CNDH sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México reveló que las instancias de procuración de justicia estatales reportaron de 1995 a diciembre de 2016 un total de 6,901 casos de personas menores de edad desaparecidas

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) demandó a las autoridades de los tres órdenes de gobierno abordar con seriedad la gravedad que representan las desapariciones de personas menores de edad, especialmente en contexto de migración, mediante protocolos claros y efectivos de actuación urgente ante denuncias de ese tipo, ya que la búsqueda inicial es crucial en la ubicación del paradero de la niña, niño o adolescente, y en la protección de su integridad personal.

También solicitó a los gobiernos locales mostrar voluntad política para articularse y formar alianza en este tema, ya que no basta con tener buenas leyes y que tengan buenos contenidos, pues se requieren presupuestos para implementarlas y materializar las hipótesis normativas que contienen y que no necesariamente requieren de recursos económicos, ya que los términos de las obligaciones y presupuestos de las leyes tienen vencimientos.

Aseguró que, para ser efectiva, una investigación debe producir resultados concretos o, al menos, demostrar genuino interés en descubrir la verdad, y destacó que las investigaciones y búsqueda de personas menores de 18 años deberán garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos de la niñez, considerando características particulares, identidad y nacionalidad.

Subrayó que la desaparición de niñas, niños y adolescentes es un desafío impostergable y una forma extrema de violencia hacia niñez y adolescencia, y que, al dolor y sufrimiento causados por la incertidumbre sobre el paradero de un hijo o una hija, la situación se recrudece cuando las familias encuentran indiferencia e insensibilidad de las personas servidoras públicas a quienes solicitan apoyo para su búsqueda y localización, así como por las carencias operativas y técnicas para realizar investigaciones eficaces y expeditas.

Así lo expresó el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, quien llamó a sociedad y autoridades a saldar la deuda que como país tenemos con las víctimas de desapariciones.

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Apuntó que no podemos decir que somos una sociedad sustentada en el reconocimiento y respeto de los derechos humanos mientras no se dé debida respuesta y se atienda este problema que debilita las instituciones, afecta el tejido social y vulnera el Estado de Derecho, y llamó al Estado mexicano a reconocer la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU.

Al participar en la inauguración de la Conferencia Nacional por los Derechos de la Infancia y Adolescencia "Desapariciones de Niñas, Niños y Adolescentes en México", refirió que, de acuerdo con el Informe Especial sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México, elaborado por la CNDH, las instancias de procuración de justicia de las entidades federativas reportaron de 1995 a diciembre de 2016 un total de 6,901 casos de personas menores de edad desaparecidas, en tanto que el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas da cuenta que a septiembre de 2018 hay 9,672 casos registrados de personas de 0 a 17 años de edad en el fuero común y 382 en el fuero federal.

Mencionó que la Ciudad de México modificó su Protocolo Alerta Amber para que ante la denuncia de desaparición de una persona menor de edad su búsqueda sea inmediata; indicó que la Ley General en materia de desaparición de personas tiene un apartado para personas desaparecidas menores de 18 años que dispone la creación de protocolos especializados para investigación de casos, búsqueda y procesamiento de la información, y en la sistematización de los datos obtenidos, y agregó que el reto es hacerla efectiva mediante la profesionalización de los actores encargados de su aplicación, contar con recursos suficientes para instrumentar sus contenidos y hacer investigaciones efectivas que eviten la impunidad.

En este acto, el Presidente de la CNDH estuvo acompañado en el presídium por Isabel Crowley, representante de UNICEF en México; Jan Jarab, Representante en México del ACNUDH; Roberto Cabrera Alfaro, Titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas; Diputado Guillermo Lerdo de Tejada; Presidente de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez del Congreso de la Ciudad de México; Diputada Aleida Alavez Ruiz; Dirk Glas, Director Nacional de Aldeas Infantiles SOS México e integrante del Consejo Directivo de REDIM, y Juan Martín Pérez García, Director Ejecutivo de REDIM.